"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 31 mayo del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 437-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE., de fecha 31 de mayo del 2024, mediante el cual Dirección General dispone proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los Servicios por haber alcanzado los primeros puestos en el "Concurso de Pancartas y Slogan por el Día Mundial de Higiene de Manos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca" y "Concurso de Coreografías por el Día Mundial de Higiene de Manos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca"; Oficio N° 141-2024-GOB-REG.CAJ.DRS/HRC/OGC, de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud – Ley N° 26842, en sus artículos I y II del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Directoral N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", tiene como finalidad: contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios medico de apoyo: Como objetivo tiene: Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, la Ley N° 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, en el artículo 146° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe "los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas", asimismo en el artículo 147° del mismo cuerpo normativo dispone que los programas entre otros con el conocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones desempeñadas y a través de: Agradecimiento o Felicitación escrita, Diploma y Medalla al Mérito y la Orden del servicio civil en sus diferentes grados. Reconocimientos que concordado con lo establecido en el Artículo 148° del mismo cuerpo normativo traído a colación, en el cual se establece que "El desempeño

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 31 mayo del 2024

excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y, d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad, por lo que se debe evaluar los hechos en cada hecho concreto;

Que, mediante Oficio N° 141-2024-GOB-REG.CAJ.DRS/HRC/OGC, de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Cajamarca solicitando proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los servicios por haber alcanzado los primeros puestos en el "Concurso de Pancartas y Slogan por el Día Mundial de Higiene de Manos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca" y "Concurso de Coreografías por el Día Mundial de Higiene de Manos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, mediante Memorándum N° 437-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE., de fecha 31 de mayo del 2024, mediante el cual Dirección General dispone proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los Servicios por haber alcanzado los primeros puestos en el "Concurso de Pancartas y Slogan por el Día Mundial de Higiene de Manos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca" y "Concurso de Coreografías por el Día Mundial de Higiene de Manos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de fecha 22 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y **RECONOCER** a nombre de la Dirección General a los por haber alcanzado los primeros puestos en el "Concurso de Pancartas y Slogan por el Día Mundial de Higiene de Manos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca" y "Concurso de Coreografías por el Día Mundial de Higiene de Manos en el Hospital Regional Docente de Cajamarca", según el siguiente detalle:

Relación de Personal de los Servicios Ganadores del Concurso De Pancartas y Slogan por el Día Mundial de Higiene de Manos:

- **1° Puesto Servicio de Hospitalización de Pediatría**
 Lic. Enf. Nilda Quiliche Carrasco
 Lic. Enf. Cesy Judith Valdivia Silva
 Lic. Enf. Roxana Jackelin Llamo Fernández
 Lic. Enf. Zara Noemi Chávez Incil
 Lic. Enf. Alicia Chiclote Mantilla
 Lic. Enf. María Cladivet Diaz Rubio

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 31 mayo del 2024

Tec. Enf. Aurora Carranza Paz.
Tec. Enf. Gleni Salazar Bolaños
Int. Enf. Aracely Martos Pomatanta
Int. Enf. Jenifer Paola Mosqueira Ignacio

- **2° Puesto Servicio de Hospitalización de Medicina**

M.C. Jorge Orlando Martos Salcedo
Lic. Enf. Javier Raúl Escobedo Vásquez
Lic. Enf. María Anita Gonzales Jara
Lic. Enf. Rosa Liliana Huingo Bazán
Tec. Enf. María Hermelinda Cueva Gonzales
Tec. Enf. Deysy Vanesa Carrasco Alcántara
Int. Enf. Lizeth Rosmery Chuquilín Terán
Int. Enf. Yheni Mardeli Romero Cerquín
Int. Enf. Jhetally Moreno Solorzano
Int. Enf. Dianella Quevedo Núñez

- **3° Puesto Centro Obstétrico**

Obst. Rosario del Pilar Salazar Saldaña
Obst. Tania Maribel Vásquez Torres
Int. Med. Sofia Ignacio Rojas
Int. Obst. Felicita Yoseyli Nureña Castillo
Int. Obst. Nayra Alexandra Vásquez Vásquez
Int. Obst. Johana Alexandra Villegas Tejada
Int. Obst. Andrea Nicol Chávez Villavicencio
Int. Obst. Dany Kalep Fustamante Chamaya
Int. Obst. Nadhia Keith Castrejón Rosales
Int. Obst. Mike Larry Guerrero Terán
Int. Obst. Ana Jhaqueline Cortez Limay
Int. Obst. Marisol Ayay Boñón

Relación de Personal de los Servicios Ganadores del Concurso de coreografías:

- **1° Puesto Servicio de Emergencia**

M.C. Alberto Elder Tello García
Lic. Enf. Cintia Elianet Medina García
Lic. Enf. Kristhy Medina Izquierdo
Lic. Enf. Sara Dolores Huamán Colorado
Lic. Enf. Leila Vanessa Aliaga Vargas
Lic. Enf. Jenny Milagros López Borja
Lic. Enf. Luz Aurora Ishpilco Bustamante
Lic. Enf. Lisbet Estefany Becerra Revilla
Lic. Enf. Luis Díaz Huamán
Tec. Enf. Enilcen Yovani Saldaña Cruz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 31 mayo del 2024

Tec. Enf. Joaquina Masiel Rojas Bravo
Tec. Enf. Humberto Muñoz Requelme

2° Puesto Servicio de Hospitalización de Pediatría

Lic. Enf. Nilda Quiliche Carrasco
Lic. Enf. Cesy Judith Valdivia Silva
Lic. Enf. Roxana Jackelin Llamo Fernández
Lic. Enf. Zara Noemi Chávez Incil
Lic. Enf. Alicia Chiclote Mantilla
Lic. Enf. Maria Cladivet Diaz Rubio
Tec. Enf. Aurora Carranza Paz
Tec. Enf. Gleni Salazar Bolaños
Tec. Enf. Milagros Marín Lucano
Tec. Enf. Rosa Jackeline Mendo Minez
Int. Enf. Aracely Martos Pomatanta
Int. Enf. Jenifer Paola Mosqueira Ignacio

- **3° Puesto Servicio de Hospitalización de Neonatología**

M.C. Heidi Jardenash García Ugaz
M.C. Keren Madai Becerra Miranda
M.C. Rosa Bederly Benavides Idrogo
Lic. Enf. Betania Elvia Estrada Canchis
Lic. Enf. Kely Rut Vásquez Ortiz
Lic. Enf. Lesly Pamela Escalante Mariñas
Lic. Enf. Cory Katherine Ruiz Leiva
Tec. Enf. Jesica Midoris Cosavalente Tucto
Tec. Enf. Maria Esther Manya Cusquisibán
Tec. Enf. Manuela Valentina Cueva Gonzales
Tec. Enf. Agustina Escobal Zegarra
Tec. Enf. Rosmery Nair Burgos Guarniz

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR por intermedio de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados y Oficinas correspondientes, para conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP

JEBH-DG-HRDC/MAROG-OAL/AMP
Distribución:
- Dirección General
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Legal
Archivo. Adjunta expediente original (folios 04)